

LA ILUSTRACIÓN EN BADAJOZ.
LA FIGURA DE VICENTE PAÍNO Y HURTADO
THE ENLIGHTENMENT IN BADAJOZ.
THE FIGURE OF VICENTE PAÍNO Y HURTADO

Tomás Pérez Marín

RESUMEN: En este artículo se analiza el pensamiento del abogado extremeño Vicente Paíno y Hurtado que fue el gran defensor de Extremadura en el largo pleito legal que sostuvo con la Mesta. Su pensamiento se caracterizó por el racionalismo, el reformismo económico y social y la fe en el progreso al servicio de la Extremadura agraria del siglo XVIII.

PALABRAS CLAVE: Extremadura, racionalismo, reformismo, economía agraria.

ABSTRACT: In this article, the thought of the Extremaduran lawyer Vicente Paíno y Hurtado, who was the great advocate for the cause of Extremadura in the long-running lawsuit sustained with the Mesta, is analysed. Paíno's thought was characterised by rationalism, economic and social reformism and the faith in progress put at the service of 18th century rural Extremadura.

KEYWORDS: Extremadura, rationalism, reformism, agricultural economy.

El presente artículo reproduce, con ligeras modificaciones, el contenido de una conferencia que pronuncié hace ya más de quince años en el Ateneo de Badajoz, utilizando como fuente esencial de la misma el capítulo VI de mi libro *Vicente Paíno y Hurtado*, donde expongo el pensamiento de este ilustre abogado, que ha pasado a la historia por ser el defensor de Extremadura en el duro y largo enfrentamiento legal que esta sostuvo con la Mesta.¹

Antes de entrar en el análisis del pensamiento ilustrado de nuestro personaje, quisiera recordar las encomiásticas palabras que sobre el mismo escribió, a mediados del siglo pasado, el reputado historiador extremeño Lino Duarte Insúa lamentando el escaso reconocimiento que hasta aquella fecha había tenido en Extremadura quien con tanto entusiasmo empleó buena parte de su vida en defenderla:

“Su obra, su lucha con el HONRADO CONCEJO DE LA MESTA, logrando a brazo partido que se protegiera a la Agricultura y desaparecieran los irritantes privilegios de la ganadería trashumante (sólo de la trashumante pues la del país que se llamaba “riveriega”, esa no tenía ninguna clase de privilegios); esa lucha tenaz y valientemente sostenida, bien merecía

¹ T. PÉREZ MARÍN: *Vicente Paíno y Hurtado, defensor de Extremadura en la lucha contra la Mesta*. Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2000.

que hubiera un recuerdo de su paso por el Mundo que enseñara a los vecinos de Badajoz, más aún, de toda la región, la gratitud a que es acreedor aquel hombre singular”.²

Lamentablemente, el noble afán de Lino Duarte, del que me siento solidario, aún no se ha hecho realidad. Con el fin de intentar remediar esta anómala situación, quiero hacer un llamamiento a la sensibilidad del Ayuntamiento de Badajoz para que, a través del órgano municipal competente en la materia, proponga la denominación de algún espacio público de la ciudad con el nombre de Vicente Paíno y Hurtado, alcalde mayor de Badajoz y diputado de Extremadura. Asimismo, apelo a la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, patrocinadora de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, para que ejerza su influencia para la consecución de tal fin, pues la amarga denuncia que de tan inexplicable olvido hice, más de veinte años ha, en el prólogo de mi citado libro cayó en saco roto.³

Hablar de la Ilustración en Badajoz tal vez parezca algo atrevido teniendo en cuenta el carácter minoritario, marcadamente elitista, de este movimiento intelectual con el que generalmente se ha identificado al siglo XVIII en la historiografía europea, haciéndose una simplificación forzosamente inexacta.

¿Qué es la Ilustración? Es una pregunta sin fácil respuesta ya que estamos ante un fenómeno extraordinariamente complejo, sobre cuya naturaleza aún no se ha elaborado una interpretación unánimemente aceptada por los especialistas y estudiosos del tema.⁴ Se ha dicho que es una mentalidad, en ocasiones una ideología, en otras se ha definido como una cualidad inherente al hombre civilizado, como una cultura elitista o, más frecuentemente como un movimiento ideológico-cultural.⁵ La dificultad de definir la Ilustración no debe sorprendernos, pues nos encontramos ante un fenómeno plural, una gran corriente de pensamiento rica en variedad de matices tanto en las ideas como en las actitudes de la minoría de hombres que la crearon, cuyos elementos esenciales ya aparecían claramente configurados en la centuria precedente, como ha demostrado P. Hazard en su espléndida obra *La crisis de la conciencia europea*.⁶ Algunos aspectos fundamentales de la Ilustración tenían su origen en la época del Renacimiento, en que la concepción humanista del hombre y del mundo implicó el reconocimiento de la dignidad del individuo humano y la plena confianza en la posibilidad de desarrollar todas sus potencialidades así como la firme creencia en la bondad y belleza de todos los elementos del universo. Esta concepción suponía la revalorización de la razón humana y de la naturaleza, los dos grandes pilares en que se basó la Ilustración, cuyas ideas han sido analizadas de forma brillante

² L. DUARTE INSÚA: Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz por D. Alejandro de Silva Barreto y Almeida, 1706. Prólogo, estudio preliminar, notas y apéndices de..., Badajoz, 1945, pp. 21-22.

³ Por este motivo, considero necesario reproducir ahora las palabras escritas en aquella ocasión:

“Es, en mi opinión, sorprendente y casi irritante que ni en Mérida, capital de Extremadura y ciudad de la que Paíno fue durante varios años su alcalde mayor, ni en Badajoz, su ciudad natal, de la que también fue alcalde mayor y a la que durante décadas sirvió fiel y honradamente, ni en una sola población de Extremadura, ni grande ni chica, haya un pequeño recuerdo con el que se manifieste mínimamente el agradecimiento a un gran hombre, que entregó muchos años de su vida en la defensa apasionada de los intereses de Extremadura. Este olvido resulta aún más hiriente, cuando contemplo que su ciudad, que tan agradecida debería estarle, ha dedicado numerosas calles a personas de muy escasos merecimientos, postergando, sin duda involuntariamente, a uno de sus hijos más ilustres”.

T. PÉREZ MARÍN: Op. cit., p. 12.

⁴ Sobre las dificultades que existen entre los propios especialistas para definir la naturaleza de la Ilustración, véase L. M. ENCISO: “La Ilustración en España”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, t. I, Madrid, 1990, pp. 621-696.

⁵ *Ibidem*, p. 623.

⁶ P. HAZARD: *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)*. Versión española de Julián Marías. Alianza Ed., Madrid, 1988.

por el citado P. Hazard en otra espléndida obra, que viene a ser la continuación de la anteriormente mencionada.⁷

La razón fue para los ilustrados la fuerza primordial del ser humano, con la que este podía conseguir el conocimiento del mundo, alcanzar la verdad, descubrir el error y orientarse en la búsqueda de la felicidad. La razón era el nuevo Sol que iluminaba la Tierra con sus rayos de luz para disipar las tinieblas de la ignorancia y hacer del hombre un ser libre y orgulloso de sí. La luz, hija de la razón, se convertía así en otra de las palabras casi mágicas de los ilustrados, hasta el punto de dar nombre al movimiento ideológico-cultural del que eran autores. Los términos *Lumieres*, *Illuminismo*, *Aufklärung*, *Luces*, serán utilizados a propósito por algunos de sus más destacados representantes para designar esta corriente, que pretendía comprender el mundo y resolver sus problemas, apartando los errores y la oscuridad de la época pasada mediante el recurso a la razón.⁸ El planteamiento de la primacía de la razón no era algo completamente novedoso, sino que fue la consecuencia inevitable del desarrollo del pensamiento científico y filosófico (Bacon, Descartes, Grotius, Locke, Newton, etc.) del siglo XVII e implicaba necesariamente la crítica, implacable muchas veces, de las ideas y valores tradicionales: así, se criticó la mentalidad de la época, la cultura, la estructura social, las costumbres y en algunos países incluso la religión y el orden político.

El gran ideal de los ilustrados fue la naturaleza, pero una naturaleza estrechamente ligada a la razón, o dicho de otra manera, los ilustrados querían una naturaleza racional y una razón natural, lo que condujo a muchos de ellos a oponerse a lo sobrenatural y a lo tradicional. En varios países, Francia e Inglaterra principalmente, algunos autores defendieron, frente al cristianismo y frente a toda religión revelada, una religión natural, el deísmo, que no implicaba ya ningún acto de fe, porque al conocimiento de la existencia de Dios se podía llegar a través de la razón. Asimismo, frente a la moral cristiana defendieron una moral natural, fundamentada en los dictados de la razón. Para la mayoría de los ilustrados la naturaleza tenía todas las virtudes: era diligente, exacta, buena, justa, etc. Pero, además, la naturaleza no solo imperaba en el campo de la religión y la moral, sino también en todos los demás ámbitos del ser humano, lo que llevará a los ilustrados a preconizar una sociedad natural, un derecho natural, un Estado natural, etc.

De la estrecha relación entre razón y naturaleza surgía un imperativo para la conducta individual y social: la búsqueda de la felicidad. Esto era un objetivo que brotaba de la propia naturaleza, que, al hacer al hombre sensible, le había infundido el amor al placer y el temor al dolor. El hombre, pues, por naturaleza, siempre deseaba ardientemente la felicidad, y para conseguirla debía utilizar los medios que la razón le ofreciese. Ahora bien, la felicidad no sólo era un objetivo individual, sino también un derecho, y desde este punto de vista la felicidad era también un objetivo social, por lo que la acción de un buen gobierno debía ir dirigida hacia la consecución de la felicidad pública.

En el pensamiento de los ilustrados, junto a la felicidad y en íntima relación con ella aparece la utilidad, otro de los términos casi mágicos y otro de los grandes objetivos de la época de las “Luces”. Si el ideal de los ilustrados era rescatar al hombre de las tinieblas de la ignorancia y hacerlo un hombre feliz, el camino para conseguirlo era el de la razón y la utilidad. Consecuentemente, los ilustrados depositaron su confianza en las ciencias, particularmente las biológico-naturales y físico-químicas, y en relación con ellas mostraron un entusiasmo incontenible por las técnicas (agronomía, metalurgia, mecánica, etc.), cuyo avance era la garantía del progreso humano. Los ilustrados querían una educación basada en la enseñanza de saberes prácticos, pues para ellos el fin supremo de la cultura debía

⁷ P. HAZARD: *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, 1958. Sobre las ideas generales de la Ilustración europea, puede verse también la obra de Cassirer, E.: *La filosofía de la Ilustración*, México, F.C.E., 1980; Valjavec, F.: *Historia de la Ilustración en Occidente*, Madrid, 1964.

⁸ F. SÁNCHEZ MARCOS: “Ilustración y enciclopedismo”, en *Manual de historia moderna*, Barcelona, 1993, p. 634.

ser la utilidad, la eficacia, por lo que criticaron las enseñanzas teóricas, que no generaban provecho material alguno.

En España, las interpretaciones del movimiento ilustrado han estado frecuentemente envueltas en la polémica. Una parte de los historiadores españoles del siglo XIX ensalzó la Ilustración como factor de desarrollo y de libertad. El principal representante de esta interpretación fue Antonio Ferrer del Río, quien en su *Historia del reinado de Carlos III en España* vierte continuos elogios sobre este monarca y sobre las bondades de la política ilustrada, particularmente en la Introducción y en los libros VI y VII.⁹

En el polo opuesto se sitúan otros historiadores encabezados por Menéndez Pelayo, quien en su célebre y monumental obra *Historia de los heterodoxos españoles*, Libro VI, hace una severa crítica de las ideas de las Ilustración, en concreto del Enciclopedismo, que reprueba por considerarlo una fuente de heterodoxia.¹⁰

La polémica sobre el carácter e incluso la propia existencia de la Ilustración en España se ha mantenido hasta muy avanzado el siglo XX.¹¹ Ortega, en los años veinte de esta última centuria, lamentaba la desgracia de España de no haber tenido un siglo ilustrado: “Cuanto más se medita sobre nuestra historia –decía–, más clara se advierte esta desastrosa ausencia del siglo XVIII. Nos ha faltado el gran siglo educador”.¹² Frente a esta impresión negativa, Eugenio d’Ors defendía que el siglo XVIII ofrecía, en su conjunto, un balance positivo, pues presentaba rasgos que prefiguraban una plena modernidad.¹³ Otro célebre ensayista, Américo Castro, ha mostrado una visión más pesimista, más cercana al parecer de Ortega, del XVIII español, que sólo en algunos pocos temas ofrece tenues reflejos del pensamiento ilustrado.¹⁴ Dentro de esta corriente interpretativa poco optimista sobre el XVIII español, más recientemente, el profesor Miguel Artola ha llegado a afirmar categóricamente la inexistencia de un pensamiento ilustrado español en el siglo XVIII: “Sin temor a pecar de exagerados bien puede decirse que España no llegó a conocer siquiera el espíritu ilustrado. En este siglo ilustrado en que el racionalismo adquiere carta de naturaleza en toda Europa [...], en este siglo en el que el continente entero se considera ignorante y se educa con vistas a un futuro mejor, España, en la seguridad de su fe, permanece inalterable, se niega a verificar las transformaciones políticas, filosóficas y religiosas que caracterizan la época moderna... No existe una ilustración española, porque no existe en España un cuerpo de filósofos y tratadistas políticos imbuidos en las nuevas ideas”.¹⁵

Frente a estas interpretaciones negativas, la mayoría de los historiadores defienden la existencia del fenómeno ilustrado en la España del XVIII, aunque reconozcan que las nuevas ideas penetraron con cierto retraso y de forma muy lenta. En su célebre obra *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, J. Sarrailh¹⁶ expone la tesis de que España participó en general de las ideas y preocupaciones de otras naciones europeas, y de que, por tanto, no fue un país excepcional, como algunos

⁹ Una consulta fácil de esta obra puede realizarse en la BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES, www.cervantesvirtual.com.

¹⁰ He consultado la versión digital de www.cervantesvirtual.com.

¹¹ En los párrafos siguientes sobre el carácter e interpretaciones de la Ilustración española, confieso ser deudor del trabajo ya citado de L. M. ENCISO: “La Ilustración en España”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, t. I, pp. 623-625.

¹² J. ORTEGA Y GASSET: *El Espectador*, tomo VII, Cuaderno de Bitácora: *El siglo XVIII educador*.

¹³ E. D’ORS: “Conferencias sobre el siglo XVIII”, recopiladas en *Estilos de pensar*, Madrid, 1945. cita recogida de L. M. Enciso, art. cit., p. 624.

¹⁴ A. CASTRO: *Los españoles: cómo llegaron a serlo*, Madrid, Taurus, 1965.

¹⁵ M. ARTOLA: *Los afrancesados*, Madrid, 1976, p. 32; cita recogida de L. M. Enciso, art. cit., p. 625.

¹⁶ J. SARRAILH: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, F.C.E., 1974.

habían pretendido mostrar. Domínguez Ortiz viene a coincidir en lo substancial con el planteamiento de Sarrailh, y tomando palabras de Marañón dice que “nuestro siglo XVIII no se diferencia en lo esencial del europeo: presentó caracteres análogos, aunque debilitados”. No obstante matiza “que hubo un retraso de varios decenios, puesto que el ambiente espiritual hispano de la época de Felipe V versaba sobre temas que eran más bien propios de fines del siglo anterior, y el de Carlos III no era más avanzado que el de Locke o Montesquieu”; y además advierte que la “recepción de las nuevas ideas era lenta y su difusión difícil”.¹⁷ Richard Herr, otro especialista del siglo XVIII español, tiene una visión parecida y afirma igualmente que “sin duda hubo Ilustración en España; el problema es conocerla y describirla en sus propios términos”, aunque reconoce que “los españoles llevaban algunos años de retraso con respecto a los franceses y los ingleses en cuanto a la familiaridad con las nuevas ideas, pero quizá no tanto con otras gentes de Europa”.¹⁸

En las dos últimas décadas del siglo XX han aparecido otros importantes ensayos interpretativos, que parten todos de un mismo postulado previo: la Ilustración es una ideología, un sistema de ideas o, si se quiere, un fenómeno ideológico-cultural.¹⁹ Antonio Morales Moya ha definido la ilustración “como un conjunto integrado de ideas, un sistema inspirado en ciertos valores, que proponen una precisa orientación histórica a la comunidad y que explica y justifica la situación de la propia colectividad ilustrada”. Y añade: “Como toda ideología correspondiente a un grupo que tiene el poder [...] tendrá una orientación relativamente conservadora, en el sentido de tratar de compatibilizar las medidas progresivas realizadas con las exigencias estatales y con la estabilidad social [...] Ideología, sí, moderada, pero a la vez progresista o, por emplear un término menos equívoco, renovadora de acuerdo con su momento histórico y, en todo caso, no servidora de los estamentos privilegiados y económicamente dominantes: nobleza y clero”.²⁰

A juicio de Antonio Mestre,²¹ las características del mundo de la Ilustración son las siguientes:

- El predominio de la razón, que se erige en criterio de verdad.
- La crítica de todo cuanto, en la sociedad, la cultura o incluso la Iglesia se aparte del precepto de la razón.
- La autonomía del poder civil y control, cuando sea necesario, sobre el eclesiástico.
- La tolerancia religiosa.
- Gran interés por la economía como medio de conseguir la felicidad terrena.

Resumiendo, racionalismo, reformismo económico y social y la fe en el progreso serían los principios esenciales del pensamiento ilustrado.

Los temas concretos que más preocuparon a los intelectuales españoles del XVIII fueron:

- La organización del Estado y de la sociedad.
- Defensa de una monarquía fuerte reformista.
- Ataque a la propiedad amortizada eclesiástica.

¹⁷ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1976, p. 476.

¹⁸ R. HERR: “La Ilustración española”, en *Carlos III y la Ilustración*, t. I, Madrid, 1988, pp. 40 y 42.

¹⁹ L. M. ENCISO: “La Ilustración en España”, p. 647.

²⁰ A. MORALES MOYA: “La ideología de la Ilustración española” en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 59, enero-marzo, 1988, pp. 71-72.

²¹ A. MESTRE: *Prólogo a la Ilustración española*, Alicante, 1986, p. 9

- Crítica del lujo y de la riqueza excesiva.
- Crítica de la nobleza inútil.
- Bienestar del pueblo, esto es, la felicidad del pueblo en términos de la época, que implica la necesidad de reformas que mejorasen sus condiciones de vida.

En cuanto a la cronología del fenómeno ilustrado español, la historiografía actual distingue cuatro generaciones de ilustrados:

- A) La de los novadores, durante el primer tercio del siglo, con una fuerte influencia francesa. Es la generación de Patiño y Feijoo. Éste último fue muy leído, como demuestra el gran número de ejemplares vendidos de las distintas ediciones del *Teatro Crítico Universal*.²²
- B) La segunda es la de transición a la plenamente ilustrada. Se corresponde con la etapa final del reinado de Felipe V y todo el reinado de Fernando VI. Es una época de gran prestigio de los jesuitas de la Universidad de Cervera, de la publicación de la España Sagrada del Padre Flórez, de los viajes de Jorge Juan y Ulloa, de la creación en Cádiz de un centro de estudios científicos, etc.
- C) La tercera generación, la plenamente ilustrada, ocupa el final del reinado de Fernando VI y todo el reinado de Carlos III. El protagonismo de esta etapa corresponde fundamentalmente a los juristas (Campomanes, Olavide, Floridablanca, Meléndez Valdés, Jovellanos, V. Paíno, etc.), pero también hay hombres de negocios como Cabarrús y Foronda, militares como Cadalso, eclesiásticos como Lista, Blanco White, etc.
- D) La última es la generación del reinado de Carlos IV y de las Cortes de Cádiz, a la que pertenecen Martínez Marina, Canga Argüelles, el conde de Toreno, Muñoz Torrero, etc.

La Ilustración fue en toda Europa un fenómeno minoritario y más aún en España debido a su relativo aislamiento y al peso de las ideologías tradicionales, defendidas por una Inquisición que, pese a su notoria debilidad en comparación con la fortaleza de tiempos anteriores, aún se mantenía bastante activa. Como dice Domínguez Ortiz, “la Ilustración llegó a España tarde, se abrió paso con dificultad y solo llegó a constituir islotes poco extensos y nada radicales en medio de una masa apegada a unas ideas cuya calificación de tradicionales es discutible, porque rompían con el sentido crítico e innovador de la mejor tradición española del siglo XVI”²³. Los focos de la Ilustración española fueron naturalmente aquellas ciudades y comarcas que tenían una infraestructura material y espiritual adecuada para que pudieran arraigar y desarrollarse las nuevas ideas, es decir, aquellas ciudades y tierras que contaban con centros de enseñanza superior, bibliotecas, imprentas, una burguesía culta y buenas comunicaciones con el exterior. Por eso, si se exceptúan Madrid, Salamanca y Zaragoza, los principales centros ilustrados se hallaban en el litoral: Asturias, País Vasco, Valencia y Andalucía, en Sevilla y Cádiz especialmente.²⁴

Si en el conjunto de España el fenómeno ilustrado se caracterizó por ser un fenómeno minoritario y de perfil muy bajo (no hay científicos ni filósofos de la talla europea), estos rasgos se presentan aún más acentuados en la Comunidad extremeña hasta el punto de que pudiera ser una auténtica temeridad hablar de Ilustración en Extremadura. En nuestra región, el movimiento ilustrado fue una corriente espiritual de escaso caudal y corto recorrido, de la que, excluyendo algunas figuras de verdadera talla nacional como el gran matemático Juan Justo García o el poeta y magistrado Meléndez

²² R. HERR: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1ª ed., 2ª reimp., 1973, p. 33.

²³ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 3ª reimp., 1989, p. 187.

²⁴ *Ibidem*, pp. 187 y ss.

Valdés, cuyo trabajo se desarrolla fuera de Extremadura, sólo emergen algunos personajes de muy segunda fila, si se exceptúan algunos altos servidores del Estado venidos de fuera y Vicente Paíno y Hurtado, en mi opinión la personalidad más genuina del movimiento ilustrado extremeño, porque es partícipe de la mayoría de las ideas de la Ilustración y porque toda su vida fue un servicio continuo a Extremadura.

Entre los altos funcionarios del Estado que prestaron sus servicios en Extremadura y que por sus ideas reformistas podríamos identificar como ilustrados, destacamos en primer lugar al intendente don José Patiño, primer intendente de la provincia de Extremadura (1711-1713) promovido enseguida a la Intendencia de Cataluña, donde se encargó de ejecutar la reforma fiscal derivada del Decreto de Nueva Planta que ponía fin a los fueros de Cataluña, y ascendido más tarde, en 1721, a la Secretaría de Estado de Guerra²⁵. Otro ilustre intendente fue don Pedro Gordillo y Sánchez que también terminó su carrera como secretario de Guerra. Ya en el reinado de Carlos III Extremadura tuvo la suerte de tener dos grandes intendentes reformistas, que trabajaron en perfecta sintonía con los ideales de los grandes ministros ilustrados. El primero de ellos fue don Sebastián Gómez de la Torre, en cuyo haber está el promover los primeros repartimientos de tierras de propios entre los campesinos pobres de Badajoz²⁶, medida que después el Consejo de Castilla extendió al resto de Extremadura y de España. Y el segundo fue el marqués de Uztáriz²⁷, cuya labor ofrece un mayor interés tanto por su larga permanencia al frente de la Intendencia de Extremadura, veintitrés años, como por coincidir ésta con el período de mayor intensidad reformista del siglo. El marqués de Uztáriz, hombre culto y refinado, estuvo plenamente al tanto de las ideas ilustradas de aquel siglo, principalmente en materia de economía política que es la que en estos momentos despierta más interés en los círculos reformistas, pues se ve en ella el medio con que se puede eliminar el atraso de España. Como sucede a otros muchos hombres de su generación, entre ellos Paíno, su pensamiento no está totalmente definido, y en él se detectan, intercaladas, ideas antiguas y modernas, que en materia económica van del mercantilismo al liberalismo pasando por la fisiocracia. El marqués de Uztáriz mantuvo estrechas relaciones con algunos de los miembros más insignes de la Ilustración española, como Campomanes, Olavides o A. Ponz.

Mención especial merece igualmente don Juan Gregorio Muniain, la máxima autoridad regional en los primeros años del reinado de Carlos III, quien le confió el mando de la Capitanía General de Extremadura entre 1760 y 1766, año en que cesa en el cargo por promoción a la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra. Sus relaciones con Extremadura y, en particular, con la ciudad de Badajoz fueron extraordinariamente cordiales. Como Comandante General de la Provincia, participó activamente en el pleito entre Extremadura y la Mesta, defendiendo siempre los intereses de aquélla en perfecta concordancia con las ideas de Paíno y Campomanes. Sinceramente preocupado por la pobreza de Extremadura, en 1765 elevó una representación al rey en la que proponía el medio de hacer fértiles muchas y extensas zonas de terreno inculto existentes en ella. En relación con este tema, no podemos olvidar a don Miguel de Zabala y Auñón y a don Pedro de la Hoya, el primero, natural de Badajoz, donde fue regidor perpetuo, y el segundo, de Mérida; ambos se esforzaron en promover el

²⁵ Una buena síntesis biográfica de este personaje es la realizada por D. A. PERONA TOMÁS Y M. BENÍTEZ MARTÍN en el *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)* de la Real Academia de la Historia.

²⁶ Sobre el repartimiento de tierras concejiles promovido por este intendente, puede consultarse T. PÉREZ MARÍN: “Extremadura en el siglo XVIII, de la esperanza a la frustración”, en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 1998, pp. 306 y ss.

²⁷ Véase los trabajos sobre este intendente de T. PÉREZ MARÍN: “Contribución al estudio de la historia de la Intendencia de Extremadura: la actuación del marqués de Uztáriz”, en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 1996; y “Propuestas de reformas económicas para Extremadura en el reinado de Carlos III: El informe del intendente Marqués de Uztáriz. 1785”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1995, tomo LI, nº II, pp. 419-460.

desarrollo agrario de la región: el primero proponiendo los medios concretos para hacer valiosos los numerosos terrenos incultos de Extremadura,²⁸ y el segundo intentando hacer real esta idea.²⁹

Sin duda, hubo en Extremadura muchos más hombres relacionados con el movimiento ilustrado, pero de menor importancia y cuyo interés realmente no supera el marco local, como es el caso de Leandro de Santibáñez, abogado de los Reales Consejos y regidor de la villa de Alcántara, que en 1779 publicó una obra titulada *Retrato político de Alcántara: Causas de sus progresos y decadencia*, que ha sido estudiada por Fernando Tomás Pérez González.³⁰ Un poco anterior es la obra de Pedro Ramírez Barragán, alcalde ordinario que fue de Torre de Miguel Sesmero, escrita en 1768 con el título *La Idea de Político Gobierno*, que ha sido publicada con un excelente estudio introductorio y notas por los profesores A. Rodríguez Sánchez, M. Rodríguez Cancho, J. L. Pereira Iglesias e I. Testón Núñez.³¹ La Idea de Político Gobierno es un memorial político elaborado a partir de la experiencia personal, en el que el autor propone un proyecto de reformas político-administrativas, reducidas exclusivamente al ámbito provincial y local, con las que piensa acabar con los males que sufría Extremadura. La Idea de Político Gobierno es un proyecto de alcance muy limitado y, además, de marcado carácter conservador, pero es una de las pocas manifestaciones regionales, que conocemos, del espíritu crítico y reformista que caracterizó al siglo de las Luces.

Si, como he señalado anteriormente, prescindimos de Meléndez Valdés, del polémico Juan Pablo Forner, de Juan Justo García y de pocos más, la figura extremeña del siglo XVIII que mejor encarna las ideas de la Ilustración española es Vicente Paíno y Hurtado, hombre muy culto y de extraordinaria erudición, que por razones obvias he dejado para la parte final de mi conferencia. Nacido en los comienzos de un tiempo de renovación auspiciada por la nueva dinastía, Vicente Paíno formó parte del reducido grupo de unos pocos miles de españoles que protagonizaron la “aventura espiritual”, que para Domínguez Ortiz fue la Ilustración española,³² cuyas ideas básicas se encuentran presentes tanto en la Representación de 1764³³ como en sus escritos de alegaciones propuestas posteriormente en las conferencias para la concordia entre la Mesta y Extremadura³⁴ o la Adición a lo expuesto por la Provincia de Extremadura en el Expediente de Concordia.³⁵

²⁸ Don Miguel de Zabala y Auñón expuso el plan de poner en cultivo las numerosas tierras incultas de Extremadura en su *Representación al Rey N. Señor D. Felipe V*, 1732, concretamente en el punto segundo de la segunda parte.

²⁹ En 1749, una Real Orden mandaba el desmonte y descuaje de los terrenos montuosos de Extremadura para ponerlos de pasto o labor, y para su cumplimiento fue comisionado el emeritense don Pedro de la Hoya, perteneciente al Consejo de Hacienda, que comenzó la puesta en marcha de este ambicioso proyecto precisamente por las tierras baldías del partido de Mérida. Sobre este tema puede verse mi art. “Repartimiento de baldíos y terrenos montuosos: un medio fallido de resolver el problema agrario extremeño en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, Salamanca, 1997, vol. 17, pp. 261-284.

³⁰ F. T. PÉREZ GÓNZALEZ: “Leandro de Santibáñez, un ilustrado extremeño lector de Mirabeau”, en *Rev. de Extremadura*, nº 19, Segunda Época, enero-abril 1996), pp. 123-142.

³¹ A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y otros: *Gobernar en Extremadura. Un proyecto de gobierno en el siglo XVIII*. Cáceres, 1986.

³² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado...*, p. 494.

³³ Véase el *Memorial Ajustado, hecho en virtud de Decreto del Consejo del Expediente Consultivo, que pende en él, en fuerza de Real Orden [...] entre Don Vicente Paíno y Hurtado, como Diputado de las Ciudades de voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Truxillo y su sexmo, el Estado de Medellín, y villa de Alcántara, por sí y toda la Provincia de Extremadura, y el Honrado Concejo de la Mesta General de estos Reinos...*, Madrid, 1771.

³⁴ Véase el *Memorial Ajustado del Expediente de Concordia que trata el Honrado Concejo de la Mesta con la Diputación General del Reino y Provincia de Extremadura ante el Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M. su primer Fiscal, y Presidente del mismo Honrado Concejo*, Madrid, 1783, 2 vols.

³⁵ T. PÉREZ MARÍN: *Vicente Paíno y Hurtado...*

En primer lugar, se advierte un enorme entusiasmo por el racionalismo. La apelación a la razón como principio rector de toda la actividad humana es una constante desde la *Representación de 1764* hasta la *Adición a la Concordia* de 1783. La razón era para Paíno, en primer lugar, el fundamento de la moral, la regla para valorar las conductas individuales y colectivas. Y desde este punto de vista, todo lo que fuera conforme a la razón moral podía ser justificable, incluso, en algún caso especial, hasta la misma violencia, cuando surgiese frente a la opresión, pues “sin duda sería justa, si fuese posible hallar razón que la justificase”.³⁶ Asimismo, la razón era el juez que podía liberar del oprobio la comisión de actos intrínsecamente reprobables, si fuera capaz de probar que se realizaron para conseguir un bien superior, como el beneficio común. Estas ideas pudieran hacer parecer a don Vicente Paíno como un partidario del principio “El fin justifica los medios”, lo que permitiría calificarle de amoral, pero teniendo en cuenta su acendrada ortodoxia católica, tales ideas guardan, sin duda, relación con el iusnaturalismo español de los siglos XVI y XVII, que Paíno conocía bien.

Paíno elevaba la razón natural a la categoría de fundamento del orden jurídico: “La razón es el alma de la ley, por sí sola fija y determina las disposiciones, adondequiera que la razón se encuentra, allí ejerce la soberanía de su imperio. Cuanto bajo de la razón se comprende, tanto comprenden los legisladores bajo la ley, porque como intérpretes de la naturaleza se acomodan siempre a sus principios”.³⁷

En el pensamiento de Paíno, la razón era también la guía del hombre para conseguir la supervivencia, esto es, la fuerza que lo empujaba a buscar los medios de conservarse y a evitar las empresas que pudieran perjudicarlo: “La razón enseña este orden de proceder a las personas ilustradas, porque fue instrucción suya, antes que por derecho divino fuese precepto”.³⁸ Por consiguiente, la razón debía presidir la actividad económica: “La agricultura, como todas las partes de la administración económica, se sujeta a la razón del cálculo”.³⁹ Y en consecuencia, todo lo opuesto a la razón era reprobable.

La utilización del adjetivo racional es bastante frecuente en sus escritos, y con su empleo Paíno pretendía sencillamente reforzar la certeza o el valor moral de sus afirmaciones. Como buen defensor del despotismo ilustrado, según veremos más adelante, Paíno confiaba en un gobierno racional, que fomentase la economía y favoreciese el crecimiento de la población. Hay otras muchas expresiones en sus escritos, especialmente las referencias a las “luces”, que ponen de manifiesto el entusiasmo racionalista de don Vicente Paíno. Por ejemplo, al lamentar el atraso de la agricultura española, afirmaba que “desde el principio del pasado siglo una densa niebla ha sofocado las luces de su conocimiento práctico”.⁴⁰ En otro momento, haciendo el comentario de una ley, dice de forma poética: “A este golpe de luz fugitivas se atropellan las sombras”.⁴¹

Si en Europa el entusiasmo por la naturaleza condujo a ciertos autores a la predicación de una religión natural, a la defensa de una moral natural, a la estimación del estado natural y a la primacía del derecho natural, en España, y en concreto en Paíno, la atracción por lo natural se limita casi exclusivamente al campo del derecho, enlazando tal vez con el iusnaturalismo de los siglos XVI y XVII, pero, además, sin llegar a extraer todas las consecuencias de tipo social y político que de él podían derivarse, es decir, sin deducir de los preceptos de las leyes naturales ninguna consecuencia de carácter revolucionario. Consecuente con sus profundos sentimientos religiosos, Paíno ve en la naturaleza la obra de Dios, y como a tal le atribuye un carácter sagrado que, lógicamente, extiende a las leyes que dimanen de ella. Por ejemplo, cuando refiere que Badajoz ha perdido el derecho de prelación,

³⁶ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 12 r.

³⁷ *Ibidem*, fol. 108 r.

³⁸ *Ibidem*, fol. 113 v.

³⁹ *Ibidem*, fol. 116 r.

⁴⁰ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 4 r.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 37 v.

afirma que “con él ha perdido, y toda la Provincia, los sagrados fueros de la naturaleza”.⁴² Aunque no lo expresa claramente, de sus palabras se deduce que en su pensamiento jurídico el derecho natural constituía la fuente primera del derecho, y por esta razón recurre a él siempre que el derecho positivo no era suficiente para la defensa de sus proposiciones o estaba en contra de ellas, utilizándolo así como argumento último y definitivo. Es la ley natural la que obliga a la Provincia de Extremadura a defender sus derechos, porque todos los pueblos tienen un deudo de naturaleza contraído con la tierra en que nacieron, por el que deben habitarla, explotarla y defenderla. No es de extrañar, pues, que el vehemente abogado extremeño utilice como principal y último argumento contra el privilegio de posesión mesteña el hecho de “que viola el sagrado derecho de la naturaleza”,⁴³ y que condene las ordenanzas de Mesta, porque “destruyen la libertad natural”.⁴⁴

Para Paíno, la naturaleza era también la guía moral, que proporcionaba al hombre los criterios para discernir lo justo de lo injusto, lo honesto de lo deshonesto: “La naturaleza instituyó en la mente de la criatura racional un tribunal infalible en sus juicios, en que se decide y discierne lo justo, lo honesto de lo que no lo es. Allí se desenvuelven las semillas ingénitas de la honestidad y justicia original en que se cifran los preceptos del derecho natural, que no es otra cosa que el amor y la caridad bien ordenada”.⁴⁵

Otros temas básicos de la Ilustración como la felicidad y la utilidad brotan asimismo de la pluma de don Vicente Paíno. El sustantivo felicidad y el adjetivo feliz y sus antónimos desgracia, infelicidad, desdichado e infeliz aparecen profusamente en casi todos sus escritos, como también aparecen en los textos de otros ilustrados. La consecución de la felicidad se presenta como un objetivo individual y social, siendo considerada además desde este último punto de vista como un objetivo de gobierno. A Paíno, como a otros ilustrados, le interesa sobre todo la felicidad pública, que manifiesta con frecuentes menciones a la felicidad del Reino, a veces porque teme que se pierda y, más a menudo, para indicar las causas que podrían generarla. Por lo tanto, procurar la felicidad de los súbditos debía ser una preocupación especial del gobierno y, en primer lugar, del rey, a quien apela directamente en más de una ocasión: “V. M. no puede hacer inmortales sus vasallos; mas puede hacerlos felices en lo humano”.⁴⁶ Paíno llega incluso a considerar que la felicidad del rey y de los súbditos han de estar indisolublemente unidas: “Sin V.M. no podemos ser felices, ni puede V.M. serlo sin nosotros”.⁴⁷

La utilidad, otro componente importante de la ideología ilustrada, está igualmente presente en los escritos de Paíno. A veces vincula estrechamente la utilidad a la felicidad, como la causa al efecto, y así, por ejemplo, cuando se refiere a las bondades de la agricultura dice que “sus utilidades son tales, que conocidas hacen felices a sus profesores”. Con frecuencia invoca el argumento de la utilidad o a la falta de utilidad para intentar convencer al Rey y al Consejo de que no había razón económica para mantener la cabaña trashumante; y, puesto que la Mesta había argumentado que el mantenimiento de la cabaña trashumante era de enorme interés para la Real Hacienda, Paíno se esforzará decididamente, tanto en la *Representación* de 1764 como en las alegaciones que presentó posteriormente en las conferencias de concordia, en demostrar lo contrario, que la agricultura era para la Hacienda de mayor utilidad que la ganadería, y, en definitiva, que la cabaña trashumante no era de utilidad común, sino perjuicio común. Como otros célebres ilustrados, Paíno tuvo una sólida formación académica conseguida en las aulas

⁴² *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 33 v.

⁴³ *Memorial de Concordia*, t. I, fol. 307 r.

⁴⁴ *Ibidem*, t. I, fol. 306 v.

⁴⁵ *Ibidem*, t. II, fol. 117 r.

⁴⁶ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 24 v.

⁴⁷ *Ibidem*, fol. 45 v.

la Universidad de Salamanca, donde con diecinueve años obtuvo el grado de bachiller en cánones, y probablemente de alguna otra universidad.⁴⁸ Nuestro personaje demostró poseer una enorme erudición en muy variados campos del saber, como historia, derecho, Sagradas Escrituras, etc., y sin duda constituye un ejemplo encomiable de los ilustrados de segunda fila, que desde el desempeño de cargos de segundo nivel, pero importantes, de la administración territorial, como corregidores o alcaldes mayores, o desde el ejercicio del derecho, como abogados, realizaron un papel de gran importancia en los proyectos de reformas del gobierno, bien como instrumentos de su ejecución o bien promoviendo esos proyectos con sus representaciones e informes.

Las ideas políticas, religiosas, sociales y económicas de don Vicente Paíno, como las del conjunto de los ilustrados españoles, eran poco originales y, en general, muy moderadas en todos estos ámbitos. Teniendo en cuenta la naturaleza de sus escritos, estas ideas no aparecen expuestas de forma ordenada y sistemática, sino que van surgiendo de forma espontánea al hilo de los argumentos que utiliza para defender la causa de Extremadura en el duro y largo litigio que sostuvo con la Mesta.

Son relativamente escasos los pasajes en los que afloran sus ideas políticas, y en la mayoría de ellos son para elogiar a los monarcas de la nueva dinastía, a la que muestra un claro afecto. En la Representación de 1764 dedica en varias ocasiones elogios calurosos a Felipe V⁴⁹ y, sobre todo, a Carlos III, por quien siente una verdadera veneración, que casi se aproxima a la adulación servil.⁵⁰ Paíno es un defensor entusiasta del absolutismo, que justifica en la teoría del derecho divino de los reyes, como hicieron otros muchos ilustrados⁵¹ y particularmente su amigo Campomanes. Paíno concibe el poder real como un poder sagrado, absoluto y paternal. Sus ideas absolutistas procedían sin duda de Bossuet, cuya obra *Politique tirée des propes paroles de l'Écriture Sainte* conocía y cita en alguna ocasión⁵² (no olvidemos que Paíno sabía francés). En la Representación de 1764 expuso varias veces la idea del poder sagrado de los reyes. Para él, el rey es un elegido de Dios, y así lo dice de Felipe V en un párrafo en el que quiere contrastar el heroico sufrimiento de los extremeños con la actitud ruin de los mesteños durante la guerra de Sucesión (ver nota 49). Es más, para Paíno el rey es la propia imagen de Dios: “V. M. es imagen de Dios, y como tal el más humilde de los súbditos participa de vuestros reales amorosos desvelos”.⁵³ Paíno tenía una idea muy paternal del rey, que expresa con cierta reiteración en la Representación de 1764.

Desde el punto de vista religioso, Paíno sigue la línea de la mayoría de los ilustrados españoles de mantenerse fieles al dogma católico, sin que se plantee un conflicto entre razón y fe, como ha puesto de relieve la moderna historiografía.⁵⁴ Su religiosidad le hace anteponer en sus argumentaciones la ley divina a la positiva, que considera injusta cuando atropella a la primera, e incluso le hace identificar el interés divino con el del rey. Pero la religiosidad de Paíno se manifiesta sobre todo en las numerosísimas referencias a Dios que hay en sus escritos, y en las no menos numerosas citas de textos

⁴⁸ T. PÉREZ MARÍN: *Op. cit.*, pp. 42-43

⁴⁹ A título de ejemplo, en el párrafo 17 del *Memorial* de 1771, fol. 5 v., dice: “Los enemigos, que disputaron la sucesión a el llamado, a el escogido de Dios, glorioso Padre de V. M.,...”

⁵⁰ Véase, por ejemplo, los párrafos 51, 92, 100 y 102 del *Memorial* de 1771.

⁵¹ La mayoría de los ilustrados españoles defendieron el poder absoluto del rey, entre otras razones, porque consideraban que era el único instrumento eficaz para hacer las reformas que el país necesitaba, que sin ese poder absoluto no serían realizables. A. ELORZA: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970, p. 36.

⁵² *Memorial de Concordia*, t. II, párrafo 519, nota 22, fol. 110 r.

⁵³ *Memorial* de 1771, párrafo 102, fol. 46 r.

⁵⁴ Véase sobre la historiografía de la Ilustración española, el excelente artículo varias veces citado de L. M. ENCISO RECIO: “La Ilustración en España”.

bíblicos, que van desde el Génesis al Evangelio de San Mateo, pasando por el Libro de las Crónicas, los Salmos o el Levítico.⁵⁵

Respecto a las ideas de carácter social de Paíno, estas tampoco aparecen expuestas de forma sistemática en sus escritos, sino de forma aislada, salteada, y están en consonancia con las de la mayoría de los ilustrados. Como Campomanes, Olavides, el intendente Gómez de la Torre, el marqués de Uztáriz y muchos otros, Paíno mostró gran preocupación por la situación de los pequeños agricultores y jornaleros, cuyas condiciones de vida pretendía mejorar impulsando el fomento agrario, para lo que era preciso dotarlos de un mínimo de tierras y ganados que permitieran vivir decentemente a una familia. El campesino ideal de los ilustrados españoles fue el mediano labrador, al que le atribuyen todas las virtudes: trabajador, honrado y, además, fiscalmente útil. A veces Paíno nos muestra su aprecio e inclinación hacia los humildes al mismo tiempo que critica fuertemente a los poderosos, como pone de manifiesto el párrafo siguiente:

“Que los grandes Títulos, y caballeros poseedores de copiosas rentas, con que sustentan el lustre de su estado; que los hombres de negocios acaudalados tengan 10 ó 12 mil cabezas más o menos de ganado, con tal de que las sustenten en propios pastos, como que puede, aunque no debiera, por lo que hace al público, mirarse con indiferencia; pero que el pueblo menudo carezca o no de un tan precioso sufragio, es asunto de la última importancia en que consiste el bien universal o la común ruina; muchos y pobres abastecen las ciudades y las cortes; pocos y ricos de la abundancia fabrican las necesidades”.⁵⁶

Preocupado por la cuestión agraria en Extremadura, Paíno es consciente de que un problema fundamental continuaba siendo en su siglo la desequilibrada distribución de la propiedad agraria, caracterizada por una fuerte concentración.⁵⁷ Como no era posible modificar la estructura de la propiedad, las propuestas reformistas de Paíno y de otros ilustrados se limitaban a regular el aprovechamiento de los bienes comunales y de propios para proteger los derechos de los pequeños vecinos y dotarles con un mínimo de tierras, tal como proponía en los medios 6º y 7º. En su respuesta en el Expediente de terrenos incultos promovido por iniciativa del Comandante General de la Provincia de Extremadura, don Juan Gregorio Muniain,⁵⁸ se muestra partidario de la división del terreno en pequeñas o medianas porciones de 500 fanegas abajo, pues, en su opinión, facilitaba el trabajo de descuaje y favorecía el arraigo de vecinos, mientras que las de muchos millares producían el efecto contrario, es decir, sólo beneficiaban a los poderosos, que se hacían así más poderosos para acabar después trasladándose a la Corte.

Las ideas sociales de Paíno fueron modificándose con el paso del tiempo, lo que se tradujo en una crítica cada vez más dura contra los poderosos. Si en 1764, cuando escribía la representación, se muestra muy respetuoso con los grandes ganaderos, a los que exime de la responsabilidad de los abusos cometidos contra los extremeños, que imputa a los ganaderos de menos monta, en 1783 no duda en señalar a los verdaderos beneficiarios de los privilegios mesteños y, consecuentemente, a los verdaderos responsables de los males de los extremeños:

⁵⁵ La mayor parte de las citas bíblicas, casi todas del Antiguo Testamento, aparecen diseminadas en sus largas exposiciones realizadas en las conferencias de concordia. Pueden verse en el *Memorial de Concordia*, particularmente en el tomo I, cap. III y en el tomo II, Parte Sexta, cap. I.

⁵⁶ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 15 r.

⁵⁷ Véase algunos datos sobre este tema en mi artículo. “Propuestas de reformas económicas para Extremadura...”, pp. 427-429.

⁵⁸ El expediente se encuentra en A.H.N., sec. Consejos, leg. 7066. Véase sobre este tema, mi artículo: “Roturación de baldíos y terrenos montuosos...”.

“Todas las ansias y fatigas y desvelos se han reducido a el fin plausible de aumentar las riquezas, el lujo, el fausto, la magnificencia de nueve monasterios opulentos, y aun no doscientos grandes, títulos y caballeros de las Sierras y tierras llanas. A este ídolo han sacrificado las mejores tierras, la agricultura, las artes y el comercio”.⁵⁹

Entre sus preocupaciones sociales estaba también desterrar el hambre y conseguir el pleno empleo y el orden social, lo que suponía la eliminación de la vagancia, el contrabando, el espionaje y el latrocinio. Todos estos objetivos sociales, en los que coincidía una vez más con su amigo Campomanes y otros ilustrados, esperaba conseguirlos con el desarrollo de la agricultura, que se convertía en el sostén no sólo de toda la economía, sino también del orden social.⁶⁰

El pensamiento de Paíno sobre cuestiones económicas presenta sin duda más interés, aunque sus ideas generales sobre economía tampoco son originales, puesto que casi todas eran comunes a nuestros ilustrados, que en su mayoría muestran una preocupación especial por el sector agrario y, particularmente, por el desarrollo de la agricultura. El diputado extremeño pensaba, como otros muchos, que la agricultura era la base del Estado, y en alguna ocasión hace suya la conocida imagen de Mirabeau de “que la agricultura es la raíz del árbol del Estado”.⁶¹

En su opinión, la agricultura constituía la base del Estado, porque era el sector económico fundamental, del que dependían los demás sectores, la riqueza, el aumento de la población y el potencial militar de un país, de manera que en su adelanto o atraso “consiste la abundancia o carestía, el aumento o disminución del comercio, la subsistencia o ruina de las fábricas y manufacturas, la población o desolación de las naciones, y los mayores o menores progresos de los ejércitos en campañas”.⁶²

La agricultura no sólo era para Paíno el origen de todos los bienes materiales, sino también algo muy importante para un hombre como el de honda conciencia social, era la “escuela de todas las virtudes, hasta de la justicia y valor militar, digna ocupación del hombre honrado y noble, cuando el rey no ha menester su espada, y medio eficazmente poderoso a desterrar el ocio, escollo civil de la República, y carga infame que oprime a los Estados”.⁶³ Paíno vuelve a exponer estas ideas, años después, entre los argumentos utilizados en las conferencias de la concordia y las reitera nuevamente en el escrito de *Adición a la Concordia*.

Como otros ilustrados, Paíno era partidario de aplicar medidas favorecedoras del crecimiento demográfico, y a este fin establecía una relación directa entre el fomento de la agricultura y el crecimiento de la población, que quedaba condicionado por la subsistencia dependiente a su vez de la agricultura. Es muy probable que haya tomado estas ideas del marqués de Mirabeau, cuya obra *L'Ami des hommes, ou traité de la population*, publicado en Avignon en 1750, cita varias veces en la Adición.⁶⁴ Este pensamiento era sin duda deudor de la doctrina fisiocrática, que Paíno conocía al menos a través de dicho autor, cuyas imágenes utiliza en este tema, de manera que, si la agricultura era la raíz del árbol del Estado, la población era el tronco robusto de ese mismo árbol. Consecuente con estas ideas, Paíno afirmaba que “la población debe ser el único importante objeto de la soberanía y de todo

⁵⁹ *Adición a la Concordia*, fol. 144 v.

⁶⁰ *Memorial de Concordia*, t. I, fols. 335 v y 336 r.

⁶¹ *Memorial de Concordia*, t. I, fol. 307 v.

⁶² Memorial Ajustado de 1771, fol. 3 r.

⁶³ *Ibidem*. Esta apreciación de la agricultura como fuente de todas clases de virtudes era compartida igualmente por Olavide y Campomanes, entre otros. Sobre Olavide véase el art. de L. PERDICES: “La agricultura en la empresa colonizadora de Pablo de Olavide”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pp. 585-599; y sobre Campomanes, véase V. LLOMBART: *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid, 1992, p. 223.

⁶⁴ Véase mi libro *Vicente Paino...*, Apéndice V.

gobierno racional”.⁶⁵ También participaba de estas ideas el Comandante General de Extremadura don Juan Gregorio Muniain, quien en su representación en la que exponía el método para hacer fértil el terreno inculto de Extremadura decía: “La verdadera riqueza, el poder intrínseco de un Estado consiste en la población; ésta depende de la subsistencia, cuyo único origen es la agricultura”.⁶⁶ El afán de Paíno de incrementar la población le hace afirmar, confundiendo sus deseos con las posibilidades reales de la región, que Extremadura podría sostener de tres a cuatro millones de habitantes.⁶⁷ Y movido por este entusiasmo alaba la experiencia repobladora de Sierra Morena, aunque considera que el medio más natural, sencillo y fácil de aumentar la población era aumentar la subsistencia.⁶⁸

La preocupación por la existencia de una población numerosa contaba con una tradición muy consolidada en España, pues la mayoría de nuestros economistas del siglo XVII fueron partidarios de una gran población, porque ésta era una condición necesaria de la fortaleza del Estado. En el siglo XVIII, defendieron esta tesis, entre otros, don Jerónimo de Uztáriz,⁶⁹ don Juan Gregorio Muniain,⁷⁰ don Pedro Rodríguez Campomanes,⁷¹ el intendente marqués de Uztáriz,⁷² etc.

En el caso de Extremadura, el problema de su escasa población fue un motivo de inquietud de los políticos de la segunda mitad de aquel siglo y en general de los hombres ilustrados, que comprueban con pesar la baja densidad de las tierras extremeñas y probablemente se percatan de la debilidad de su crecimiento demográfico en comparación con el observado en otras zonas del país. El balance demográfico del siglo XVIII fue en su conjunto muy favorable para España, cuya población debió de crecer en unos cuatro millones y pico de habitantes, pasando de cerca de siete millones a comienzos del siglo a unos once en 1787 y a once y medio en 1797, lo que supone una ganancia cercana al 70 por ciento entre la primera y última fecha. En Extremadura, la evolución de la población sería aproximadamente la siguiente: unos 284.000 habitantes en 1712, 412.000 en 1787 y 428.500 en 1797, lo que representa un crecimiento del 51 por ciento entre las fechas inicial y final, bastante inferior al crecimiento medio nacional. Al finalizar el reinado de Carlos III, Extremadura estaba, pues, poco poblada, con una densidad media aproximada de 11 h/km², la mitad de la media nacional y muy inferior a la de la España periférica. El conocimiento de esta desigualdad provocó en los contemporáneos un sentimiento de pesar, que se expresa en la denuncia, a veces amarga, de la despoblación de la Provincia, término que utilizan no para referirse al hecho de la pérdida de población, que en el conjunto de Extremadura no se produjo, sino para indicar el escaso número de habitantes en relación con el que se consideraba que podía mantener. Los testimonios de los contemporáneos llegados hasta nosotros son numerosos. Alfonso Otazu,⁷³ entre otros autores, recoge y comenta varios de ellos, como el *Memorial* de Pérez Caballero, el *Diario* de don Francisco Pérez Bayer o los textos más conocidos de Antonio

⁶⁵ *Memorial de Concordia*, t. I, fol. 313 v.

⁶⁶ T. PÉREZ MARÍN: “Extremadura en el siglo XVIII. De la esperanza a la frustración”, en *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Trujillo, 1998, p. 296.

⁶⁷ *Memorial de Concordia*, t. I, fol. 313 r.

⁶⁸ *Adición a la Concordia*, fol. 139 v.

⁶⁹ UZTÁRIZ, J. de: *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*, 2ª ed., Madrid, 1742. Ed. facs. de Gabriel Franco, Madrid, 1968, pp. 24-26.

⁷⁰ Muniain manifestó estas ideas populacionistas tanto en su informe sobre el Expediente de Extremadura y Mesta como en la representación que dirigió al Rey sobre los terrenos montuosos e incultos de Extremadura. Véase *Memorial Ajustado* de 1771 y expediente citado en nota 58.

⁷¹ Campomanes expresó en numerosas ocasiones esta idea. Por ejemplo, en la Respuesta fiscal en el Expediente entre Extremadura y la Mesta, fols. 45 y 57; en el *Tratado de la regalía de la amortización*, ed. de la Revista de Trabajo, Madrid, 1975, p. II.

⁷² Véase T. PÉREZ MARÍN: “Contribución al estudio de la historia de la Intendencia de...”.

⁷³ A. OTAZU: *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*, Madrid, 1978, págs. 198 y ss.

Ponz y de Pedro Rodríguez de Campomanes, quien en su viaje a Extremadura⁷⁴ en los años setenta quedó tan consternado por el problema, que con motivo de sus observaciones se promovieron diversos expedientes para restablecer la agricultura y la población de algunas zonas de Cáceres.

Una razón adicional para defender la primacía de la agricultura sobre los demás sectores económicos y, particularmente, sobre la ganadería trashumante, era el interés fiscal del Estado, pues según sus cálculos la agricultura generaba para el Estado unos ingresos muy superiores a los de la ganadería, contradiciendo así las alegaciones del Honrado Concejo. Estas ideas generales sobre la importancia de la agricultura y la necesidad de procurar el crecimiento de la población no eran en modo alguno originales, como ya se ha dicho, sino muy corrientes entre nuestros ilustrados. Podemos citar, entre otros, al Procurador General del Reino, D. Pedro Manuel Sáenz de Pedroso y Ximeno, a don José del Campillo y Cossío, que desempeñó varias carteras ministeriales con Felipe V, al magistrado valenciano Manuel Sisternes y Feliu, al Comandante General de la Provincia de Extremadura, don Juan Gregorio Muniain, a los intendentes Olavide y Uztáriz y los fiscales del Consejo Moñino y Campomanes.⁷⁵

Más que las ideas generales de Paíno sobre la importancia de la agricultura como sector esencial, del que dependían el aumento de la población y, consecuentemente, el poder del Estado, ofrecen un mayor interés sus propuestas para resolver el problema agrario extremeño, que expone fundamentalmente en la Representación de 1764 y en las conferencias para la concordia. Paíno parte de la constatación de la ruina de la agricultura y de la pobreza de los extremeños, que atribuye a la inmoderada expansión de los trashumantes, y de la concepción de la agricultura como un cuerpo mixto integrado por la labranza y la crianza, “que no puede subsistir, si recíprocamente no se socorren, mucho menos si se separan”.⁷⁶

Campomanes pensaba de igual manera y también pretendía unir estrechamente las actividades agrícolas con las ganaderas,⁷⁷ y del mismo parecer era fray Martín Sarmiento, que miraba “como un solo oficio la labranza y la crianza”.⁷⁸ El Procurador General del Reino, don Pedro Manuel Sáenz de Pedroso y Ximeno, que tenía una concepción corporativista del Estado, consideraba que los labradores y ganaderos eran miembros de un mismo cuerpo, que debían estar en equilibrio y armonía.⁷⁹ Esta unión ideal, esta armonía entre agricultura y ganadería, en opinión de Paíno, había sido rota por los trashumantes. Por esta razón, Paíno llegó a proponer que no debía ser ganadero el que no fuese agricultor, idea que ya habían expresado Olavide y Campomanes en el cap. 76 del fuero de Sierra Morena.⁸⁰

En la Representación de 1764, Paíno proponía 17 medios para contener a los trashumantes y restablecer la agricultura en Extremadura. Los cinco medios primeros tenían como objetivo fundamental limitar la presencia de los trashumantes en los pastos extremeños, que el diputado extremeño consideraba condición necesaria y previa para poder adoptar otras medidas de fomento de la agricultura.

⁷⁴ Ha sido publicado por E. RODRÍGUEZ AMAYA: “Viaje de Campomanes a Extremadura”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1948, págs. 199-246.

⁷⁵ Puede consultarse mi libro *Vicente Paíno...*, pp. 181 y ss.

⁷⁶ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 3 r.

⁷⁷ En su Informe Fiscal decía: “Cualquiera que haya saludado los escritores geopónicos, y de re rústica conocerá la absoluta necesidad de unir la labranza y la crianza, sin cuya unión jamás podrá florecer la agricultura ni el Reino”, fol. 69.

⁷⁸ F. DOPICO: “Ilustración y pensamiento agrario en Galicia”, en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, p. 569.

⁷⁹ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 193 r.

⁸⁰ T. PÉREZ MARÍN: *Vicente Paíno...*, pp. 182-83.

El primer medio consistía en señalar a los serranos el número de cabezas de ganado suficiente para subvenir sus necesidades junto con las yerbas necesarias para su mantenimiento, excluidas las de dehesas de montes, que deberían reservarse al ganado de cerda, las de novilleros y vaqueriles.

El segundo medio constaba de dos partes: prohibir el uso de yeguas a los trashumantes, permitiéndoles llevar en su lugar hacas capadas o jumentos medianos; y limitarles los derechos de aprovechamiento de los montes a los que tuviesen los vecinos de los pueblos.

El medio tercero era más radical. También contenía dos proposiciones: 1ª) que los ganaderos no serranos no pudiesen adquirir fuera de sus vecindades más posesiones que las de sus propias dehesas; y 2ª) que, si estos ocupasen toda o la mayor parte del término, estuviesen obligados a ceder la tercera parte o la mitad a los vecinos por su justo precio.

El cuarto medio consistía en prohibir perpetuamente la venta de pastos de las dehesas boyales, aunque los vecinos no tuviesen ganados con que acopiarlos enteramente, subrogando las cantidades que se obtenían para atender las necesidades públicas en otros arbitrios, si fuera necesario, incluido el repartimiento entre los que las disfrutasen o entre todo el vecindario.

El medio quinto proponía la inhibición de los jueces de la Mesta en el conocimiento de cualquier causa entre o contra los labradores extremeños y en lo concerniente a la cobranza de las penas, que serían exigidas por las justicias ordinarias, aplicándose en adelante aquéllas, como los ganados mostrencos, a la Cámara de S. M.

Los restantes medios, del sexto al decimoséptimo, tenían la finalidad de promover el desarrollo de la agricultura y de la ganadería estante de Extremadura. Los medios sexto y séptimo, que aparecen íntimamente ligados, eran los más importantes para este fin. El medio sexto consistía en conceder a los vecinos de los pueblos, en sus respectivos términos, tierras de la mejor calidad para la labranza, a proporción de las yuntas que pudieran mantener, y 250 cabezas de ganado lanar fino de parir por cada yunta con los pastos adehesados suficientes en sus inmediaciones. El medio séptimo contemplaba suplir a los que ya tuviesen labores establecidas y granjerías de cualquier clase la tierra que les faltase, y, en el supuesto de que excediesen del señalamiento, mantenerles la permanencia en los arrendamientos de tierras y pastos. Los medios sexto y séptimo tenían un marcado carácter social y político. Se trataba de asentar la población, creando una masa de medianos campesinos útiles, para lo que era preciso dotarlos de los medios necesarios, tierras y pastos, con los que se corregiría la deficiente estructura de la propiedad agraria, se aumentaría la producción agrícola y se estimularían los demás sectores económicos, propiciando el pleno empleo y reduciendo la delincuencia.

Aunque Paíno no expone la forma concreta de aplicar estos medios, la idea de repartir tierras entre los campesinos necesitados era de singular importancia tanto desde el punto de vista económico como social. Campomanes se dio cuenta de ello: “En el acierto de estos medios estriba el principal remedio de los abusos, que reclama Extremadura, y merecen por lo mismo la mayor atención”.⁸¹ En su propuesta, Paíno no explica qué tipos de tierras deberían repartirse ni tampoco concreta la superficie que debía concederse por yunta. Es probable que tuviera en mente 50 fanegas, que era, en opinión de muchos ilustrados,⁸² la superficie mínima necesaria para mantener a una familia. Otro punto que no especifica Paíno es la naturaleza de la cesión: enfiteusis o arrendamiento. La propuesta sólo dice que “a los naturales, en los términos de sus respectivos pueblos, se les señalen tierras de la mejor calidad

⁸¹ *Memorial Ajustado* de 1771, *Respuestas de los Señores Fiscales*, fol. 124 r.

⁸² Como es sabido, ésta es la superficie de las suertes que se repartieron a los repobladores de Sierra Morena. Véase cap. 8 de las Reglas para las nuevas poblaciones de Sierra Morena y fuero de sus pobladores en *Novis. Recop.*, Lib. VII, Tit. XXII, Ley III.

Otros muchos ilustrados defendieron la idoneidad de esta superficie: por ejemplo, el intendente de Extremadura marqués de Uztáriz. Véase sobre este punto mis artículos ya citados: “Contribución al estudio de la historia de la Intendencia de Extremadura...” y “Roturación de baldíos y terrenos montuosos...”.

y apruebo por su justo precio”. Teniendo en cuenta el rigor jurídico de Paíno, debemos suponer que se refiere al arrendamiento, puesto que, si estuviera pensado en la enfiteusis, no hablaría de precio justo sino de canon. En esto coincidía también con Campomanes.

La propuesta de Paíno era novedosa y, hasta cierto punto, muy radical y, si se hubiera aplicado, hubiera producido un cambio profundo en la estructura agraria extremeña. La propuesta como tal no tenía precedentes, adelantándose a la medida adoptada por el intendente de Extremadura y corregidor de Badajoz don Sebastián Gómez de la Torre en 1766.

El medio octavo tenía por fin garantizar la seguridad de los pastos para los bueyes de labor. El medio contenía dos propuestas: a) reservar en las dehesas boyales un terreno separado exclusivamente para los bueyes de labor; y b) asignar a los que tuviesen labores distantes terrenos acotados en su inmediación para el sustento de los bueyes.

El medio noveno estaba cargado de un hondo sentido de justicia social. Paíno proponía limitar el número de yuntas y ganados en el caso de que aumentasen hasta el punto de ocupar todo el término, con el fin de evitar “que los poderosos lo disfruten en el todo o en la mayor parte en agravio de los pobres”.⁸³

El ideal de construir una sociedad rural formada por pequeños y medianos campesinos, muy de moda entre los ilustrados, es compartido por el Procurador General del Reino, “porque el haber en los pueblos muchos vecinos útiles es más provechoso que pocos muy poderosos”,⁸⁴ y por los fiscales Campomanes y Moñino. Este último manifiesta que no es de extrañar “que se busquen medios de contener a los poderosos, porque al Estado más le convienen muchos vasallos de fortunas medianas que pocos, aunque sean ricos”.⁸⁵

Paíno es un defensor manifiesto de la distribución equitativa de la riqueza, cuya concentración rechaza por presentar graves inconvenientes en su opinión, que avala con citas de la Biblia, Aristóteles y Santo Tomás. Por su origen social, su preferencia se dirige hacia los medianos, que para él son la garantía de la armonía social y económica, y de la fortaleza del Estado.

El medio décimo, cuya ejecución debía ser posterior a la de los nueve precedentes, preveía autorizar a los labradores cercar las tierras que cultivasen con derecho, si fuesen arrendadas, a las mejoras realizadas y al tanteo finalizados los arrendamientos, quedando, alzado el fruto, baldío el suelo, si fuese de esta naturaleza.

Los medios undécimo y duodécimo eran secundarios, de importancia reducida. El primero de ellos contemplaba prohibir las vecindades mañeras, y señalar a los vecinos de esta condición tierras y pastos para sus labores y ganados en el pueblo de la vecindad que eligiesen; y el duodécimo proponía dividir los baldíos en diferentes partes para cada tipo de ganado.

El medio decimotercero consistía en ofrecer diversos incentivos a los que desmontasen terrenos montuosos e inútiles, concediéndoles la plena propiedad de la tierra sin cargas en el caso de ser propietario del suelo, y con una corta pensión anual si fuese público. Sobre este medio se hizo poco después un expediente separado a raíz de la representación dirigida al rey por el Comandante General de la Provincia, en la que proponía el medio de hacer fértiles y fructíferas muchas y extensas zonas de terreno inculto de dicha provincia.⁸⁶ El desarrollo de este expediente fue también muy lento. Como era lógico, el Consejo comunicó la representación a la Provincia de Extremadura para que expresase lo que estimase conveniente sobre el asunto, cosa que hizo en dos ocasiones: la primera, en julio de

⁸³ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 256 r.

⁸⁴ *Memorial Ajustado* de 1771, fol. 259 r.

⁸⁵ *Respuestas de los Señores Fiscales*, fol. 35 r.

⁸⁶ Véase nota 58.

1765, a través de don Francisco Marín, sustituto en ese momento de don Vicente Paíno; y la segunda, en octubre de 1772, en un nuevo escrito ahora firmado por Paíno. Hay diferencias importantes entre uno y otro escrito. En el primero había conformidad en lo fundamental con los medios propuestos por el Comandante General. Las discrepancias eran mínimas y se centraban en el tema de los incentivos a los campesinos comprometidos en la empresa del descuaje, que por parte de Extremadura se consideraban insuficientes. Sin embargo, en el segundo escrito hay algunas divergencias importantes con la propuesta de don Juan Gregorio Muniain. En el escrito de 1772, Paíno se muestra defensor de los bienes comunales, sostiene, frente a la opinión de Muniain, que los baldíos pertenecían a los pueblos, y denuncia su usurpación por los particulares. Por otra parte, no muestra entusiasmo alguno por el proyecto de Muniain y afirma que tal idea sólo era uno de los medios que había propuesto Extremadura para reparar la decadencia de su agricultura, pero que era un medio secundario, situado en el lugar decimotercero y que, por tanto, debía ponerse en práctica después de los doce precedentes. Paíno sospechaba que se pretendía cambiar ese orden, y advertía que la aplicación prematura de este remedio, sin tener en cuenta los que debían precederlo, sería contraproducente y aceleraría la ruina de la Provincia. Paíno estaba de acuerdo en atender las solicitudes de adhesionamiento de baldíos, con la obligación de desmontarlos, que fueran presentadas por los propietarios del suelo, pero no las de quienes pretendían grandes extensiones de tierras baldías, sobre las que no tenían ningún tipo de propiedad o derecho ni presentaban méritos o servicios especiales. Sin embargo, creía que debían desmontarse en primer lugar las dehesas, que se encontraban tan incultas como los baldíos, considerando que era más útil para el Estado el descuaje de aquéllas que el de éstos, porque su tierra era de mayor calidad, y, conociendo los abusos de los poderosos, acusaba a propietarios ambiciosos de descuidar lo suyo y de, con pretexto de cuidarlo, querer ocupar lo ajeno. Le parecía “más proporcionado que el celo del bien público que anima a los propietarios y forasteros para desbrozar y limpiar de las malezas, que lo cubren, el suelo común, lo enderezasen al que particular y privativamente poseen...”. En consecuencia, proponía que a los propietarios de dehesas incultas se les debía dar un plazo para reducir las a cultivo en la parte que lo necesitasen, y que, en su defecto, S. M. las concediera a quien las pretendiese pagando el canon o pensión respectiva a favor de sus dueños. Sin duda era ésta una propuesta radical, pues venía a ser casi una expropiación por interés público. Las causas de la gran extensión de tierras incultas eran, a juicio de Paíno, la ocupación indebida de las dehesas por los trashumantes y las leyes que prohibían los nuevos rompimientos.

Como ya se ha dicho, Paíno era partidario de dividir el terreno en pequeñas o medianas porciones inferiores a quinientas fanegas, ya que, en su opinión, las parcelas de estas dimensiones facilitaban el trabajo del descuaje y favorecían el arraigo de vecinos, mientras que las de muchos millares producían el efecto contrario y sólo beneficiaban a los poderosos.

El medio decimocuarto contemplaba el plantío de montes en los pueblos que careciesen de ellos, con lo que trataba de combatir el problema de la deforestación de algunas zonas de Extremadura, como las tierras de los partidos de Alcántara y La Serena, donde escaseaba la leña.

El medio decimoquinto se reducía simplemente a observar los privilegios que las leyes otorgaban a los labradores, sus instrumentos y ganados de labor.

El medio decimosexto era más importante y de mayor interés desde el punto de vista de la política económica. Proponía autorizar la extracción de granos y ganados a Portugal, excepto en los casos de urgente necesidad o carestía, así como el libre comercio interior. La idea de Paíno de exportar granos y ganados a Portugal no era nueva. La extracción de ganado al país vecino ya había sido defendida por don Jerónimo de Uztáriz en su *Theórica*,⁸⁷ no así la de granos, sobre la que no se atreve

⁸⁷ J. de UZTÁRIZ: *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*. 2ª ed., Madrid, 1742. Ed. facs. de Gabriel Franco, Madrid, 1968, p. 309.

a formar un juicio positivo. El que se mostró partidario de autorizar la exportación de trigo a Portugal fue otro extremeño ilustre, don Miguel de Zabala y Auñón, quien en su Representación de 1732 manifestó la conveniencia de autorizarla en los años de cosecha abundante.⁸⁸ La idea de liberalizar el comercio interior tampoco era novedosa. Desde hacía algunos años estaba entre los objetivos de la política económica del gobierno, lo que era claramente visible a finales del reinado de Fernando VI. Con la llegada de Carlos III, el proyecto de liberalizar el comercio interior se afianza. El asunto será estudiado por una junta creada ad hoc en 1761 por el secretario de Hacienda, el marqués de Esquilache. Es posible que Paíno conociera ya el sentir del gobierno sobre este tema, pero en cualquier caso hay que concederle el mérito de estar en la corta nómina de ilustrados reformistas partidarios de esta medida, entre los que destaca el fiscal Campomanes, que en septiembre de 1764 elaboraba su larga Respuesta fiscal sobre abolir la tasa y establecer el libre comercio de granos.⁸⁹

El medio decimoséptimo proponía la creación de prados artificiales. Tampoco levantó oposición. Las autoridades informantes manifiestan su conformidad con la propuesta, y apenas se extienden en hacer ninguna otra consideración, excepto Campomanes, que desarrolla un poco la idea.

En el pensamiento de Paíno, el desarrollo agrario de Extremadura exigía, además, la puesta en práctica de las nuevas técnicas agrarias que con éxito se estaban extendiendo por parte de Europa. Paíno conocía las políticas agrarias de los principales países europeos y elogió con admiración, sobre todo en la *Adición a la Concordia*, la agricultura de Inglaterra y Francia, que propone como ejemplos que España debería imitar. También estaba al tanto de las experiencias agronómicas más destacadas realizadas en estos países, que seguramente conocía por la obra de Patullo,⁹⁰ por la que muestra un gran entusiasmo. Es probable que Paíno hubiese leído primero a Duhamel de Monceau, otro importante agrarista, cuyos libros ejercieron una gran influencia en el pensamiento agrario de nuestros ilustrados. Duhamel fue el principal difusor en Europa de las experiencias agronómicas del célebre agrónomo británico Jethro Tull, gracias, sobre todo, a su primera obra importante, publicada en 1750: *Traité de la culture des terres suivant les principes de M. Tull, Anglais*. Pero tal vez la obra que más influyó en los ilustrados españoles fue *Éléments d'Agriculture*, publicada en 1762. Paíno conoció pronto este libro, pues lo cita sólo seis años más tarde en su escrito de refutación a la *Respuesta práctico-legal al Memorial de Extremadura*, presentado en 1768 por los procurados de los monasterios del Paular y Guadalupe y otros hermanos de la Mesta.

En los últimos años de su vida, el pensamiento de Paíno estaba en muchos aspectos muy próximo al de la fisiocracia, como demuestran las frecuentes citas de Mirabeau y sobre todo sus propuestas tendentes a liberalizar el mercado de productos agrarios tanto a nivel interno como exterior, y reformar la legislación agraria que liberalizase el factor tierra, suprimiendo toda la legislación promesteña, autorizando la libertad de cultivos y de cercamiento. Paíno criticó reiteradas veces la legislación que prohibía los rompimientos de tierra. Consecuentemente, era partidario de labrar toda la tierra conside-

⁸⁸ M. de ZABALA Y AUÑÓN: *Representación al Rey N. Señor D. Felipe V*, 1732, p. 178.

⁸⁹ Vid. C. de CASTRO: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, pp. 134-136 y 300-307.

⁹⁰ Patullo fue un escocés establecido en Francia y uno de los grandes agraristas del siglo XVIII. Conocía bien las técnicas inglesas y por este motivo fue solicitado por los fisiócratas, que utilizarán sus conocimientos empíricos para avalar sus ideas. En 1758 escribió su obra más importante *Essai sur l'amélioration des terres*, que fue traducida al castellano en 1774, el mismo año en que se publica el Discurso sobre el fomento de la industria popular de Campomanes. La obra contenía dos partes: en la primera hacía un análisis de los diferentes tipos de terrenos, trataba de los abonos que podrían emplearse para corregirlos, y exponía las ventajas de la introducción de prados artificiales y de la alternancia de cultivos; y en la segunda parte explicaba los beneficios económicos que resultarían de la aplicación de sus propuestas. Sobre Patullo y otros ilustres representantes de la agronomía del XVIII, véase E. LLUCH y Ll. ARGEMÍ: *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, 1985, pp. 9 y ss.

rando que era un deber derivado de la propia constitución del Reino y del Mundo: “El establecimiento del Reino y del Mundo es el del labrar, y el de cultivar la tierra, y debe romperse toda”.⁹¹

Como otros ilustrados, era partidario de establecer academias económicas y de agricultura.⁹² La idea de crear sociedades de agricultura probablemente sea de inspiración fisiocrática, ya que se encuentra en el Ensayo de Patullo, pero también está presente en Campomanes.

En cuanto al comercio, Paíno defendió la exportación de granos a Portugal para fomentar el desarrollo agrícola extremeño, según hemos visto al comentar el medio decimosexto. Sus ideas sobre el comercio fueron madurando con las lecturas de los fisiócratas y de Campomanes, y ya en su última época, en 1783, cuando escribe la *Adición*, propugnaba el libre comercio en general de granos, coincidiendo nuevamente con los fisiócratas, aunque también fundamentaba la bondad de esta idea en la práctica política mercantilista, alabando en este sentido la política desarrollada en Francia por el duque de Sully.⁹³ En esta etapa final de su vida se mostró muy crítico con la política del comercio de granos practicada hasta hacía poco.

En la *Adición a la Concordia*, al criticar el derecho de posesión, Paíno hace declaración de fe en el comercio libre y condena explícitamente todo tipo de estancos, a los que califica de perniciosos, por lo que reclama su abolición.

De influencia mercantilista es seguramente la idea de Paíno de extender los cultivos de exportación, sobre todo el olivo y la viña.

Paíno vivió una época de transición y su pensamiento es un reflejo de esa época, en la que aún permanecen elementos e ideas antiguas. No es de extrañar, por tanto, que, junto a ideas de liberalización económica propias de la fisiocracia, Paíno defiende políticas intervencionistas propias del mercantilismo.

Preocupado por el crecimiento económico y el potencial de España, Paíno defendió una política productivista como la de Colbert, porque sin duda soñó con verla a la cabeza de las naciones más prósperas de la Tierra. Para conseguirlo, sugirió concentrar toda la atención en el fomento de la agricultura y de aquellas fábricas y ramos del comercio que procediesen de ella con el fin de facilitar la exportación de los frutos de la naturaleza y de la industria.

Paíno pensaba que el establecimiento de academias económicas y de agricultura debía ser uno de los principales medios para animar estas fábricas. En este tema sus ideas coincidían nuevamente con las de Campomanes, cuyo *Discurso sobre la industria popular* alaba encarecidamente.

Como se ha podido constatar, el pensamiento económico de Paíno, igual que el de otros muchos ilustrados, no está claramente definido; en él conviven ideas antiguas, que poco a poco van desapareciendo, e ideas nuevas, que paulatinamente, con más o menos dificultad, se van imponiendo y extendiendo. Su pensamiento es, pues, producto de su época, época de transición, que explica la indefinición de su pensamiento económico y sus contradicciones, que le hacen aparecer en un mismo escrito como un fervoroso mercantilista o como un partidario entusiasta de la fisiocracia.

⁹¹ *Adición a la Concordia*, fol. 125 r.

⁹² *Ibidem*, fol. 118 v.

⁹³ *Adición a la Concordia*, fols. 133 v - 134 r.

Maximiliano de Béthune, duque de Sully (1560-1641), fue un importante ministro de Enrique IV, que en 1597 lo colocó al frente de la Hacienda francesa, donde demostró tener dotes de un excelente administrador, resolviendo el problema de la deuda pública mediante una gestión austera y una reforma tributaria, y destacando también en la dirección de las obras públicas. Paíno lo elogia, sobre todo, por haber favorecido la agricultura francesa autorizando la exportación de granos.

Paíno no fue un teórico de la economía, fue sólo un excelente abogado y un honrado servidor del Estado, amante de su tierra extremeña y hondamente preocupado por el deplorable estado de decadencia y pobreza que la aquejaba, por cuya recuperación y desarrollo trabajó sin descanso empleando su pluma en combatir al poderoso Honrado Concejo de la Mesta, a quien consideraba causante de la miseria y desconsuelo de los extremeños.